



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

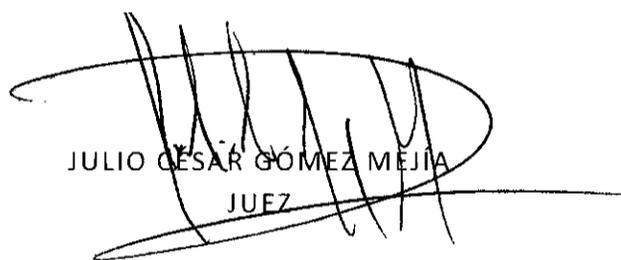
RADICADO:	05001 31 03 012 2019-00617 00
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AT
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA y JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARTHA ZULETA PALACIO, VERÓNICA y JOSÉ DAVID MARTÍNEZ ZULETA
DEMANDADOS:	SEBASTIÁN ZULUAGA ARBELÁEZ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
ASUNTO:	ACCEDE – REQUIERE

Se ACCEDE a la solicitud presentada por la apoderada judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante, para que dé cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 1º de diciembre de 2021, donde se CONMINA Al señor JOSÉ DARÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ para que preste su colaboración en la realización del dictamen pericial de pérdida de capacidad laboral, ante la IPS UNIVERSITARIA.

La renuencia del pretensor a la realización de dicha valoración, será considerada como una falta a los deberes y responsabilidades de las partes, en atención a lo establecido en los artículos 78-8 y 233 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ